

ORIGINAL



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 7282

Santiago, 01 de Septiembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr. : SANCHEZ JUAN BAUTISTA RUT : 02923512-0, que a continuación se señala, ROSA HUMILDE PARRA GARCES Rut 05655016-K presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre de 2003
01 de Septiembre de 2004
01 de Diciembre de 2004
01 de Septiembre de 2005
01 de Diciembre de 2005
01 de Mayo de 2006
de Diciembre de 2006
de Diciembre de 2007
de Diciembre de 2008

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION 11 627. 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFERENDACION

Anal. por S.	
Impugnación	
Anal. FN	
Impugnación	
Examen Def.	

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 11 NOV. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : SANCHEZ JUAN BAUTISTA RUT N° 02923512-0 fallecido con fecha 08 de Abril de 1996, ex-trabajador de ASENTAMIENTO QUIAPO, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
-----	-----	-----
ROSA HUMILDE PARRA GARCES	05655016-K	

Fecha Inicio :	01 de Septiembre de 2003	\$	81.463
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	82.237
	01 de Septiembr de 2004	\$	82.237
	01 de Diciembre de 2004	\$	84.277
	01 de Septiembr de 2005	\$	84.277
	01 de Diciembre de 2005	\$	87.327
	01 de Marzo de 2006	\$	93.176
	01 de Mayo de 2006	\$	102.494
	01 de Diciembre de 2006	\$	104.667
	01 de Diciembre de 2007	\$	112.454
	01 de Diciembre de 2008	\$	122.451

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 13 de Junio de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR